



Trine maravedis.

SELLO QVARTO; VENTETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

queros y sitios publicos de esta poblacion, y lo que tambien hubiese producido el arrendamiento del Barco de dho Rio y las resultas que hubiese en primeros Contribuyentes de los Repartimientos que precedieron para las del Rio de sanconera y de los efectos de propios le ha manifestado el Depositario no haver efectos algunos en las referidas Bolsas; Y siendo como es preciso no retardar un instante el Corte de madera y la precenzion de los demas materiales que fue sen necesarios para plantificar dhos Reparos sin perder tiempo, mediante a que cada dia se va deteriorando el referido puente con eminente riesgo de que llegue el caso de su ruina; lo ponen presente a esta Ciudad a fin de que se sirva facilitar los medios Competentes y de lo contrario protestar no les pare por suvia; Y haviendo sido tratado y Conferido largamente, teniendo presente lo Costoso de Caudales que se halla esta Ciudad y su obligacion en aplicar todas las providencias correspondientes, ael breue reparo de dho Puente y que para estos gastos y los de la Composicion de el malecon tiene hecha representacion a su Mag. para que se le prorrogue por el tiempo necesario el auxilio de un real en anova de vino, aplicado para el bestuario de los soldados de el Excmto de milicias Acordado que dho señores sin yntermision de tiempo dispongan el Corte y Conduccion de las maderas necesarias para dho puente por la precenzion de repararlo; Y los Caudales que para ello y los demas materiales fueren necesarios se suplan del de dho auxilio con hordenes de dho señores Corregidor y Comisario entrecargados el Administrador Depositario en virtud de ellas y testimonio de este Acuerdo; Y que por la posta de mañana miercoles se escriba al señor Don Pedro Juan de Alfaro del Consejo de su Mag. y suplical en el Real de Castilla participandole esta resolucion para que la ponga en noticia del Consejo protestandola con los ynflujos de su autoridad.

La Ciudad aprueba la quenta y relacion Jurada de dho gastos en la Colocacion del santissimo sacramento en el nuevo templo del Domingo

La Ciudad aprueba la quenta y relacion Jurada de dho gastos en la Colocacion del santissimo sacramento en la nueva Iglesia de S. Domingo a que Concurrio esta Ciudad en el año para de setecientos, treinta y quatro nymporxe un mill seccientos, diez e Un y reuafados de ellos mill y quinientos que tiene recuerdos por Acuerdo de diez y nueve de Diciembre de setecientos treinta y tres resulta de alcance, a favor de dho Mayor domo Dociientos y diez R. Y Acordo que de dha Cantidad se despache libramiento

